



ACLARACIONES A LAS CONSULTAS PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO N° 003 - 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art 87 de la Ley N°393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicio Financiero de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el “Centro de Investigación y Desarrollo Regional, Institución Financiera de desarrollo CIDRE IFD”, de acuerdo a las consultas realizadas por las diferentes compañías de seguros, tiene a bien efectuar las aclaraciones respectivas:

NACIONAL VIDA:

Por medio de la presente, de acuerdo a cronograma del proceso de licitación pública, tenemos a bien remitir las consultas siguientes al Pliego de Condiciones para Licitación Pública para la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores:

- **En el punto 7, inciso I)** solicita tres últimas memorias. Consultar si las mismas pueden ser presentadas en medio digital.

Respuesta CIDRE IFD: Se aceptará de manera digital o impresa.

- **En el punto 7, inciso M) y N)** referente a especificaciones de software y resumen de sistema informático. Consultar si la información puede ser presentada en medio digital.

Respuesta CIDRE IFD: Se aceptará de manera impresa.

“Esta entidad es Supervisada por ASFI”